

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Puente Genil**

Núm. 8.087/2010

El Pleno del Ayuntamiento de Puente Genil, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2010, acordó la aprobación inicial del expediente 20/2010, de transferencia de crédito entre partidas de distintas áreas de gasto.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de

marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Puente Genil, 26 de julio de 2010.- El Alcalde, Manuel Baena Cobos.